



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS

COMAYAGUA, HONDURAS, CA.
TELEFONO 2754-3176
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA
municipalidad0304hn@gmail.com



**NOTIFICACION
ORDENANZA POR EMERGENCIA COVID-19**

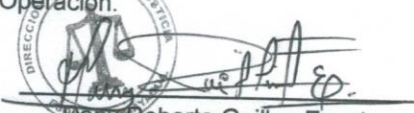
27 Abril 2021

Señores Propietarios y Clientes de Negocios:

El suscrito Director Municipal de Justicia, en coordinación con la Unidad de Salud Pública y la Policía Nacional; en vista de rebrote del Covid-19 a nivel nacional; les emite las siguientes Ordenanzas:

1. Queda terminantemente prohibido la atención a personas sin el uso de la Mascarilla.
2. Queda terminantemente prohibido la venta a personas menores de edad.
3. Durante su atención al Cliente, implementar las medidas de Bio Seguridad: Uso de Mascarilla, Gel y distanciamiento personal (2 metros con su señalización).
4. De no acatar esta Disposición a partir de esta fecha y por el plazo extendido de La Pandemia a nivel nacional, se cancelará su Permiso de Operación.




Deny Roberto Guillen Escoto
Director Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS

COMAYAGUA, HONDURAS, CA.
TELÉFONO 2754-3176
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA
municipalidad0304hn@gmail.com



NOTIFICACION ORDENANZA POR EMERGENCIA COVID-19

29 Abril 2021

Señores Propietarios de Negocios de Venta de Bebidas Alcohólicas:

El suscrito Director Municipal de Justicia, de este término municipal ordena; acatar las Medidas y Recomendaciones emitidas en el Decreto Ejecutivo PCM 050 - 2021; entre otras las siguientes medidas:

1. Toque de queda desde el lunes 26 de abril hasta el domingo 09 mayo 2021 en un horario comprendido entre las 10.00 pm y las 5.00 am
 2. Prohibición para operar a nivel nacional los bares, Discotecas, Cines, Gimnasios, Complejos deportivos.
 3. Que en Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal celebrada en fecha 18 de Septiembre del 2020; El Pleno acordó: *"Se permite la venta de Bebidas alcohólicas para llevar a su casa; en un Horario de 4.00 pm a 8.00 pm. Los días domingo la venta de bebidas es hasta las 5.00 pm."*
- Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en Espacios Públicos.

Se recuerda que se realizarán Operativos Policiales de Supervisión para su estricto Cumplimiento.

De no acatar esta Disposición a partir de esta fecha y por el **plazo extendido de La Pandemia a nivel nacional**, se cancelará su Permiso de Operación.



[Firma]
Dany Roberto Guillén Escoto
Director Municipal de Justicia